16TA. SESION ORDINARIA

REUNION 24/2019

ORDEN DEL DIA

HCD Morón

Jueves 10 de Octubre de 2019
14:00 Hs.

Honorable Concejo Deliberante de Morón

DIRECCIÓN DE LEGAL Y TÉCNICA: 4489 7800 interno 5131 / legalytecnica.hcd@moron.gob.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE MORON
"Las Islas Malvinas, Georgias
y Sandwich del Sur son Argentinas"

Morón, 8 de Octubre de 2019.

S / D

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Presidente de este Honorable Concejo Deliberante, me dirijo a usted a efectos de poner en su conocimiento que se ha establecido, para la Sesión Ordinaria a realizarse el día 10 de Octubre del corriente año a las 14:00 hs., el siguiente Orden del Día:

- LISTA DE ASUNTOS ENTRADOS
- DICTAMENES DE COMISION

Saludo a usted atentamente.

DR. GONZALO RODOLFO ORTIZ MACHAIN
SECRETARIO
H.C.D. MORON

LIC. ANALIA VERONICA ZAPPULLA
PRESIDENTE
H.C.D. MORON

P2.02.02

BANCA ABIERTA

NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCION	SI REPRESENTA A UNA ENTIDAD	TEMA A EXPONER
JUAN JOSE JORGE MARGARIT	PARIS 437 - HAEDO		PROPUESTA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LA TERCERA EDAD EN EL CORREDOR DERQUI

LISTA DE ASUNTOS ENTRADOS

DESDE EL Nº 81366/2019 H.C.D. HASTA EL Nº 81410/2019 H.C.D

EXPTE. Nº	PRESENTADO POR	TEMA	COMISIÓN
81366	Concejales Bloque Frente para la Victoria	Expresar beneplacito ante la distinción recibida por nuestra revista Historia Bonaerense	Salud y Legislación
81367	Vedia Martinez Paula	Aprobación de planos	Obras y Legislación
81368	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Desígnese con el nombre Primera Junta - UTN Haedo a la parada Primer Junta del Metrobús Oeste	Obras y Legislación
81369	Bloques Políticos	Declárese la emergencia sanitaria en el ámbito del Partido de Morón y créase la comisión de seguimiento de la emergencia sanitaria	Salud y Legislación
81370	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Jorge Laviuzza	Declaración de Interés Municipal el evento solidario organizado por el Club Deportivo Morón con la finalidad de contar con Kiara Mia Lucia Perez	Salud y Legislación
81371	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Jorge Laviuzza	Declarar de Interés Deliberativo el evento solidario organizado por el Club Deportivo Morón con la finalidad de contar con Kiara Mia Lucia Perez	Salud y Legislación
81372	Presidencia H.C.D. Cjal. Analía Verónica Zappulla	Convocatoria Sesión Ordinaria el día 26 de Septiembre de 2019	Legislación
81373	Urbaser S.A.	Redeterminación de precios Licitación Pública 19/2014	Hacienda y Legislación
81374	Yañez Romero Carola Elizabeth	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida Nº 136142	Desarrollo Social y Hacienda
81375	Sidocta y parte de la Federeación Nacional de Conductores de taxis	Recomposición cuadro tarifario	Tránsito y Legislación
81376	Cjales. Bloque Cambiemos	Ref.: Proyecto de Ley que establece la imprescriptibilidad de las diferentes modalidades de abuso sexual	Salud, Seguridad y Legislación
81377	Presidencia H.C.D. Cjal. Analía Verónica Zappulla	Liquidación de sueldos personal H.C.D. Mes de Septiembre de 2019	Secretaría H.C.D.
81378	Chazarreta Loreto Damián	Aprobación de planos	Obras y Legislación
81379	Asociación de Personal Jerarquico y Profesional	Ref.: Haberes de los agentes jubilados	Hacienda y Legislación
81380	Gallardo Bella Hortencia	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida Nº 68622	Desarrollo Social y Hacienda
81381	Colangelo Tomas Alberto	Aprobación de planos	Obras y Legislación
81382	Bloques Políticos	Manifestar preocupación y repudio ante denuncias formuladas por trabajadores obligados a difundir la candidatura del Intendente	Legislación

81383	Concejal Nicolas Canario Soto	Conformar Bloque Unipersonal Argentina de Pie	Legislación
81384	Gomez Alberto Alfonso	Habilitación de Taller	Obras y Legislación
81385	Bloques Políticos	Convocatoria Sesión Extraordinaria	Legislación
81386	Sindicato de trabajadores Municipales de Morón Hituzaingo y Hurlingham	Comunica Convocatoria Asamblea General Extraordinaria	Legislación
81387	Bloque Cambiemos Cjal. Adriana Ortiz	Condonación y Eximición Tasa Derecho de Cementerio Sra. Herrera Yanina Isabel	Desarrollo Social y Hacienda
81388	Bloque Cambiemos Cjal. Adriana Ortiz	Eximición Tasa Derecho de Cementerio Sra. Aguiar Cintia Elizabeth	Desarrollo Social y Hacienda
81389	Concejales Bloque Cambiemos	Declarar de Interés Deliberativo la conformación de la Asociación Civil Museo El Palomar de Caseros	Legislación
81390	Concejales Bloque Cambiemos	Declaración de Interés Municipal la conformación de la Asociación Civil Museo El Palomar de Caseros	Legislación
81391	Suarez Francisco Alberto	Habilitación de Ascensor	Obras y Legislación
81392	Abud Juan Manuel	Ref.: reemplazar vehículo	Tránsito y Legislación
81393	Yunti María Rosa	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
81394	Tenuta Mario Francisco	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida N° 525934	Desarrollo Social y Hacienda
81395	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Jorge Laviuzza	Ref.: Informes de licencias de taxis	Tránsito y Legislación
81396	Subsecretaría de Gestión	Condonación de pago T.S.G. 2019 Asociación de los Testigos de Jehova Castelar	Desarrollo Social y Hacienda
81397	Dirección Administrativa Hospital de Morón	Donación Presurometro Asociación Cooperadora del Hospital Morón	Salud, Hacienda y Legislación
81398	Dirección Administrativa Hospital de Morón	Donación Asociación vecinos Cooperativa Hospital Morón colchones antiescara y otros	Salud, Hacienda y Legislación
81399	Dirección de Administración de Bienes Físicos	Subasta 2019	Hacienda y Legislación
81400	Sanmarco Rosa	Donación de Boveda a perpetuidad S5, TS-25 Lote 24	Desarrollo Social y Hacienda
81401	Secretaría de Obras y Servicios Públicos	Informes Sepultura 43 Tablón S-20	Desarrollo Social y Hacienda

81402	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Declaración de Interés Municipal la participación del equipo de nadadores del Club Cultural y Deportivo Moreno de Castelar en el Campeonato Provincial de Buenos Aires	Salud y Legislación
81403	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Declarar de Interés Delibertivo la participación del equipo de nadadores del Club Cultural y Deportivo Moreno de Castelar en el Campeonato Provincial de Buenos Aires	Salud y Legislación
81404	Intendente Municipal Lic. Ramiro Tagliaferro	Prórroga para la presentación del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2020	Hacienda y Legislación
81405	Fuchs Damian Esteban	Aprobación de planos	Obras y Legislación
81406	Bloque Cambiemos Cjal. Vanesa Sosa	Condonación y Eximición deuda T.S.G. Partida 156829 Sra. Vulcano Francisca	Desarrollo Social y Hacienda
81407	Pereyra Jorge Daniel	Aprobación de planos	Obras y Legislación
81408	Vejyo Juan Carlos	Ref.: Diversas irregularidades en establecimiento ubicado en la calle Vicente Lopez 750 Morón	Obras y Legislación
81409	Serafini Verónica Edith	Aprobación de planos	Obras y Legislación
81410	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Ref.: Reconexión del servicio de gas en la EES N° 11 América Libre, Len a EP N° 71 y el Jardín Provincial N° 32	Tránsito y Legislación

P2.02.05

DESARROLLO SOCIAL

HACIENDA Y FINANZAS

DICTAMEN: 1

Cde. Expte. N° 80090/18 H.C.D.
4079-21300/18 D.E.

PRESENTADO POR: HUERTA JUAN CARLOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Juan Carlos Huerta la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/Ataúd N° 51, Sector B, Fila 1°, Partida N° 10.392, de pesos ochocientos sesenta y tres con sesenta y seis centavos ($863,66) por el año 2015, de pesos novecientos veinticinco con cuarenta y tres centavos ($925,43) por el año 2016, de pesos novecientos ochenta y siete ($987) por el año 2017 y de pesos ochocientos sesenta y cinco con veinte centavos ($865,20) por el año 2018.

Artículo 2°: Exímase al Señor Juan Carlos Huerta del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/Ataúd N° 51, Sector B, Fila 1°, Partida N° 10.392, por el año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 2

Cde. Expte. N° 80371/18 H.C.D.
4079-23666/18 D.E.

PRESENTADO POR: EICHENBERGER EVA ZULMA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Eva Zulma Eichenberger la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho

de Urna N° 5906, Fila 3°, Galería 9, de pesos cuatrocientos diez ($410) por el año 2017 y de pesos cuatrocientos noventa ($490) por el año 2018.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Eva Zulma Eichenberger del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho de Urna N° 5906, Fila 3°, Galería 9, por el año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 3

Cde. Expte. N° 80769/19 H.C.D.
4079-11518/19 D.E.

PRESENTADO POR: URIGOYTEA LUIS ALFREDO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80769/19 H.C.D. - 4079-11518/19 D.E., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones el correspondiente estado de deuda. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 4

Cde. Expte. N° 80799/19 H.C.D.
4079-12018/19 D.E.

PRESENTADO POR: LUCENA ANGEL MIGUEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Ángel Miguel Lucena la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 26, Tablón S-109, Orden N° 0/120043, de pesos cuatro mil noventa y cinco ($4095) en concepto de Inhumación en tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 5

Cde. Expte. N° 78878/17 H.C.D.
4079-15367/17 D.E.

PRESENTADO POR: ROMANELLI CARLOS ALBERTO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Carlos Alberto Romanelli el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 514.225, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 1995 al 2016 inclusive, con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 6

Cde. Expte. N° 80858/19 H.C.D.
4079-12157/19 D.E.

PRESENTADO POR: METTINI GRACIELA HAYDEE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Graciela Haydee Mettini el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 3.305, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2018 inclusive.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Graciela Haydee Mettini el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 3.305, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 7

Cde. Expte. N° 80999/19 H.C.D.
4079-13475/19 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE G.E.N. CJAL. SANDRA YAMETTI

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora María Cristina García el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 246.444, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2014 al 2018 inclusive.

Artículo 2°: Exímase a la Señora María Cristina García el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 246.444, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 8

Cde. Expte. N° 80655/18 H.C.D.
4079-25613/18 D.E.

PRESENTADO POR: REYES NIDIA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80655/18 H.C.D. - 4079-25613/18 D.E., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones el correspondiente estado de deuda, informe la titularidad del dominio y si la peticionante es titular de otros dominios. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 9

Cde. Expte. N° 80741/19 H.C.D.
4079-11514/19 D.E.

PRESENTADO POR: PEREZ OMAR OSVALDO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80741/19 H.C.D. - 4079-11514/19 D.E., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones un nuevo informe socio económico. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 10

Cde. Expte. N° 80792/19 H.C.D.
4079-12015/19 D.E.

PRESENTADO POR: BOVADILLA VERONICA GABRIELA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80792/19 H.C.D. - 4079-12015/19 D.E., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones un nuevo informe socio económico. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 11

Cde. Expte. N° 80904/19 H.C.D.
4079-12557/19 D.E.

PRESENTADO POR: CARBALLO VERONICA ALEJANDRA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80904/19 H.C.D. - 4079-12557/19 D.E., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones un nuevo informe socio económico. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 12

Cde. Expte. N° 79694/18 H.C.D.
4079-11553/18 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Juan Carlos Ficcadenti el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 96.490, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 1994 a 1999, 2004 a 2009, 2013 y 2018 inclusive, con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Exímase al Señor Juan Carlos Ficcandenti el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 96.490, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019, con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 13

Cde. Expte. N° 80734/19 H.C.D.
4079-11513/19 D.E.

PRESENTADO POR: MONTERO CARLOS HECTOR

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Carlos Héctor Montero el 37,50% (treinta y siete con cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 12.409, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 1997 a 2005, 2013, 2014 y 2017 inclusive.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 14

Cde. Expte. N° 80833/19 H.C.D.
4079-12156/19 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida N° 182.146 el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 1995 a 2000, 2005, 2006 y 2011 a 2018 inclusive, con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Exímase a la Partida N° 182.146 el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019, con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 15

Cde. Expte. N° 80836/19 H.C.D.
4079-12105/19 D.E.

PRESENTADO POR: RIOS JORGE ANTONIO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Jorge Antonio Ríos el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 166.935, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2015 a 2018 inclusive.

Artículo 2°: Exímase al Señor Jorge Antonio Ríos el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 166.935, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 16

Cde. Expte. N° 80975/19 H.C.D.
4079-13373/19 D.E.

PRESENTADO POR: CONTRERAS TERESA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Teresa Contreras el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 102.642, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2017 y 2018 inclusive.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Teresa Contreras el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 102.642, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 17

Cde. Expte. N° 80980/19 H.C.D.
4079-13370/19 D.E.

PRESENTADO POR: ESPINOZA DAMIANA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Damiana Espinoza la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho de Urna N° 1730, Galería 6, Cuerpo I, Fila 2°, de pesos ciento ochenta ($180) por el año 2014, de pesos doscientos treinta y cuatro ($234) por el año 2015, de pesos trescientos cuatro ($304) por el año 2016, de pesos cuatrocientos diez ($410) por el año 2017 y de pesos cuatrocientos noventa ($490) por el año 2018.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Damiana Espinoza del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho de Urna N° 1730, Galería 6, Cuerpo I, Fila 2°, por el año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 18

Cde. Expte. N° 80473/18 H.C.D.
4079-24390/18 D.E.

PRESENTADO POR: ALANIZ NICOLAS DE LOS ANGELES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Nicolás de los Ángeles Alaniz el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 207.156, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 1998 al 2016 inclusive.

Artículo 2°: Exímase al Señor Nicolás de los Ángeles Alaniz el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 207.156, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 19

Cde. Expte. N° 80779/19 H.C.D.
4079-12010/19 D.E.

PRESENTADO POR: RODRIGUEZ MABEL ADELA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Mabel Adela Rodríguez el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 181.936, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales al Plan de pago N° C03-274983 (cuotas 4 a 24) y los años 2017 y 2018 inclusive, conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Mabel Adela Rodríguez el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 181.936, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 20

Cde. Expte. N° 80546/18 H.C.D.
4079-24935/18 D.E.

PRESENTADO POR: GUARNIERI AMELIA MARGARITA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Amelia Margarita Guarnieri el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 56.199, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2016 al 2018.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Amelia Margarita Guarnieri el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 56.199, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 21

Cde. Expte. N° 80411/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80411/18 H.C.D., para que a través de las áreas competentes emita opinión acerca de lo peticionado a fs. 1/4 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

TRANSITO, SERVICIOS PUBLICOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

DICTAMEN: 22

Cde. Expte. N° 80925/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA CJALES. DIEGO SPINA Y ROGELIA FRANCO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80925/19 H.C.D., para que a través de las áreas competentes tome intervención, teniendo en cuenta lo solicitado por los taxistas integrantes de la parada Aeropuerto de El Palomar, Cumplido, vuelva al H. Cuerpo

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO LOCAL

DICTAMEN: 23

Cde. Expte. N° 81310/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE G.E.N. CJAL. SANDRA YAMETTI

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 81310/19 H.C.D., para que a través de las áreas competentes analíce la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 24

Cde. Expte. N° 81330/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 81330/19 H.C.D., para que a través de las áreas competentes analicen la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 25

Cde. Expte. N° 81192/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ. CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 81192/19 H.C.D., para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 26

Cde. Expte. N° 81323/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. JORGE LAVIUZZA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 81323/19 H.C.D., para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO LOCAL

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 27

Cde. Expte. N° 80544/18 H.C.D.
4079-24878/18 D.E.

PRESENTADO POR: MARCOGLIESE, MARIO VICENTE Y MARIA LUISA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80544/18 H.C.D. - 4079-24878/18 D.E., para que a través de la Dirección de Obras Particulares, emita un informe de la documentación actualizada según surge a fs. 47 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 28

Cde. Expte. N° 80260/18 H.C.D.
4079-22777/18 D.E.

PRESENTADO POR: VERONICA EDITH SERAFINI

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la firma PROEX S.A., la prosecución de la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar y Local Comercial" de la propiedad sita en la calle Juan Pedernera N° 245/47 de la Ciudad de El Palomar, cuyos datos catastrales son: Circ..III, Secc. A, Manz, 5, Parc. 13b, con infracción a los Artículos 3.5.1.1, 3.5.2.1, 3.5.4.0, 4.5, 4.6.3.1, 4.6.4.1, 4.6.4.2, y 4.6.4.3 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Artículo 46° del Decreto Ley 8912/77, según constancias obrantes en el Expte N° 80260/18 H.C.D. 4079-22777/18 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 13 de Agosto de 2019.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de la Registración del Plano de Obra y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa)

días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento, caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 29

Cde. Expte. N° 80492/18 H.C.D.
4079-24384/18 D.E.

PRESENTADO POR: GUSTAVO ALEJANDRO CAÑONE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Señor Gustavo Alejandro Cañone D.N.I. N° 14.575.747 la prosecución de la Registración del Plano de Obra con destino "Local Comercial y Taller", de la propiedad sita en la Avenida Presidente Hipólito Yrigoyen N° 137/39/41 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ.I, Secc. C, Manz. 231, Parc. 9, con infracción a los Artículos 3.5.1.1, 3.5.2.1, 4.5, 4.6.4.4, 4.6.4.0, 4.6.3.1, 4.6.3.2, 4.6.4.3 y 4.6.4.2 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Artículo 46° del Decreto Ley 8912/77, según constancias obrantes en el Expte N° 80492/18 H.C.D. 4079-24384/18 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 13 de Agosto de 2019.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de la Registración del Plano de Obra y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento, caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 30

Cde. Expte. N° 80083/18 H.C.D.
4079-20971/18 D.E.

PRESENTADO POR: HUGO MARIO HERRERA Y ANABELA LAURA CANEVARI

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Señor Hugo Mario Herrera D.N.I. N° 23.211.304 y a la Señora Anbela Laura Canevari D.N.I. N° 23.216.884 la prosecución de la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar", de la propiedad sita en la calle Tebicuary N° 1908 esq. Gral Munilla N° 3103 de la Ciudad de Castelar, cuyos datos catastrales son: Circ.V, Secc. B, Manz. 105, Parc. 15, con infracción a los Artículos 3.2, 3.4, 3.5.1.1, 3.5.2.1, 4.5, 4.6.3.1, 4.6.4.1 y 4.6.4.2 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y a los Artículos 37° y 46° del Decreto Ley 8912/77, según constancias obrantes en el Expte N° 80083/18 H.C.D. 4079-20971/18 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 13 de Agosto de 2019.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de la Registración del Plano de Obra y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento, caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 31

Cde. Expte. N° 80378/18 H.C.D.
4079-23826/18 D.E.

PRESENTADO POR: CHRISTIAN MARCOS DIAZ

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Señor Christian Marcos Díaz D.N.I. N° 28.508.702 la prosecución de la Registración del Plano de Obra con destino "Local y Vivienda Unifamiliar", de la propiedad sita en la calle Gral. Estanislao López N° 1191 de la Ciudad de Castelar, cuyos datos catastrales son: Circ.II, Secc. B, Manz. 119, Parc. 25a, con infracción a los Artículos 3.5.1.1, 3.5.2.1, 4.5, 4.6.2.2, 4.6.4.1 y 4.6.4.2 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Artículo 46° del Decreto Ley 8912/77, según constancias obrantes en el

Expte N° 80378/18 H.C.D. 4079-23826/18 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 13 de Agosto de 2019.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de la Registración del Plano de Obra y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento, caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 32

Cde. Expte. N° 80287/18 H.C.D.
4079-22778/18 D.E.

PRESENTADO POR: MIGUEL ANGEL Y RODOLFO ISAAC GONZALEZ

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a los Señores Miguel Angel González D.N.I. N° 06.149.853 y a Rodolfo Isaac González D.N.I. N° 04.894.239, el Uso del Suelo para el rubro "Materiales para la Construcción, Ferretería, Pinturería, Artículos de Electricidad, Venta de Gas en Garrafas, Venta de Macetas, Puertas, Ventanas, Artículos de Bazar, Plásticos, Limpieza, Iluminación y Sanitarios" a desarrollarse en la propiedad sita en la calle Zapiola N° 1785 de la Ciudad de Castelar, cuyos datos catastrales son: Circ.V, Secc. B, Manz. 137, Parc. 30 y 31, con infracción al Artículo 3.2.2.0 de la Grilla General de Usos del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, según constancias obrantes en el Expte N° 80287/18 H.C.D. 4079-22778/18 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 13 de Agosto de 2019.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Habilitación Comercial y al Pago de las Tasas correspondientes dentro de los 60 (sesenta) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento, caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 33

Cde. Expte. N° 80698/18 H.C.D.
4079-11078/19 D.E.

PRESENTADO POR: HENRY JOSE CHIAPPERO Y OTROS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Señor Henry José Chiappero D .N.I. N° 05.224.598 y otros, la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la calle Mariano Escalada N° 2074/76 de la Ciudad de El Palomar, cuyos datos catastrales son: Circ.III, Secc. E, Manz. 209, Parc.13, con infracción a los Artículos 3.2, 3.5.1.1, 4.5, 4.6.3.1, 4.6.3.2, 4.6.4.1 y 5.11.1.1 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, y al Artículo 46° del Decreto Ley N° 8912/77 según constancias obrantes en el Expte N° 80698/18 H.C.D. 4079-11078/19 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 13 de Agosto de 2019.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de la Registración del Plano de Obra y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento, caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

HACIENDA Y FINANZAS

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 34

Cde. Expte. N° 81237/19 H.C.D.
4079-14502/19-0 D.E.

PRESENTADO POR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de legítimo abono la deuda a favor del agente Carlos Antonio Amarilla originada en el Expte. N° 81237/19 H.C.D. - 4079-14502/19-0 D.E., por un valor total de ciento siete mil ciento sesenta y siete con veintitrés centavos ($107.167,23).

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá el saldo existente del Ejercicio 2017 y 2018 en la Categoría Programática Jur. 04, Progr. 22, Act. 01.

Artículo 3°: La deuda reconocida en el artículo 1°, se cancelará en el Ejercicio 2019, por la Jurisdicción 111010900 Servicios de la Deuda, Categoría 92 Deuda Flotante, Fuente de Financiamiento 110.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

EXPEDIENTES GIRADOS AL ARCHIVO POR LAS DISTINTAS COMISIONES:

DICTAMEN N° 35

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

36787/95	**80113/18**	**80484/18**
79678/18	**80122/18**	**80506/18**
79736/18	**80128/18**	**80628/18**
79746/18	**80175/18**	**80824/19**
79774/18	**80187/18**	**81012/19**
79779/18	**80251/18**	**81018/19**
79800/18	**80276/18**	**81019/19**
79919/18	**80299/18**	**81083/19**
80043/18	**80340/18**	**81343/19**
80046/18	**80438/18**	
80112/18	**80440/18**	

Artículo 2°: Comuníquese.

HOMENAJES

ORADOR	TEMA

EXPEDIENTES PARA TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

ORD.	EXPTE. Nº	CARATULA	OBSERVACIONES